

**Expediente N°
Escrito N° 1
PROPUESTA DE PLAN ESPECIFICO**

A LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA:

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con RUC N° 20418896915, inscrita en la partida N° 11059231 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente representada por su apoderado, don Luis Abramovich Ackerman, identificado con DNI N° 09336762, según nombramiento y facultades inscritas en la partida y registro antes indicados, señalando domicilio - para estos efectos - en calle Mariano de los Santos N° 140, San Isidro, a ustedes atentamente decimos:

Que, de conformidad con el artículo 22° y siguientes de la Ordenanza N° 1862-MML, concordante con el artículo 57° y siguientes del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, presentamos la siguiente propuesta de **PLAN ESPECIFICO** del inmueble de nuestra propiedad, ubicado en la zona Puente Piedra o Pampa Libre, con un área registral de 144,237.63 m², distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida N° 14247259 del Registro de Predios de Lima, a fin que se apruebe - como consecuencia del **PLAN ESPECIFICO** propuesto - una Zona de Reglamentación Especial (ZRE), siendo los usos permitidos a considerar los siguientes:

Zona A: Cementerio más servicios complementarios (ZRE-OU).

Zona B: Habilitación urbana para uso residencial (ZRE-RDM).

Dicha Zona de Reglamentación Especial (ZRE) que se establecerá como consecuencia del **PLAN ESPECIFICO**, comprende una modificación de la zonificación a "OTROS USOS", compatible con cementerio y una modificación a "RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA" compatible con habilitación urbana para uso residencial.

Para tal efecto, y de acuerdo a la normativa aplicable, se adjunta el expediente técnico correspondiente, que considera:

- a) Objetivo del Estudio.
- b) Estado de la propiedad predial del área de estudio.
- c) Evaluación de la problemática específica del área de estudio con relación al entorno inmediato.
- d) Orientaciones y Criterios de Base que fundamenten la propuesta del Plan.

- e) Propuesta de integración vial con el entorno inmediato.
- f) Propuesta de Zonificación General del uso del suelo y la Reglamentación Especial ad hoc que corresponda; y,
- g) Etapas de Desarrollo de la Visión Integral.

POR TANTO:

A la Autoridad Administrativa solicitamos tener presente lo expuesto; y, en la oportunidad correspondiente, previa evaluación técnica del expediente, disponer la aprobación del **PLAN ESPECIFICO**.

OTROSÍ DIGO.- Otorgamos facultades de representación en favor de: **DANIEL AUGUSTO PAZ BRINGAS**, identificado con DNI N° 72498910 y/o **LEONARDO ISAAC ROMERO CALDERÓN**, identificado con DNI N° 70795875 (en adelante, los "APODERADOS") a efectos de que gestionen a nuestro nombre el presente trámite hasta su culminación.

Lima, 21 de diciembre de 2023


Luis Abramovich Ackerman
Apoderado

MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.